



FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Estados Financieros por los años terminados

A 31 de diciembre de 2025 y 2024

e Informe de Revisoría Fiscal

Al Consejo de Fundadores de la Fundación Mayagüez

Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **Fundación Mayagüez** (La Entidad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de actividades, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **Fundación Mayagüez** 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para Pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes 2015.

Fundamento de la opinión

Lleve a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección – responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables (de la administración) del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para Pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes 2015. Así mismo, es responsable del control interno que la gerencia considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los responsables de la administración de la Entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de *la Entidad*, de observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones del Consejo de Fundadores de la Entidad; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Entidad, y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder; así como, establecer medidas que permitan el fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por la gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la

correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad no continúe como una empresa en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con la administración de la Entidad, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la gerencia y responsables de la administración.

Otros asuntos

Los estados financieros de la **Fundación Mayagüez** al 31 de diciembre de 2024, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otro contador público independiente, quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 18 de marzo de 2025.

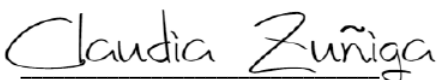
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir mis conclusiones sobre lo adecuado del cumplimiento.

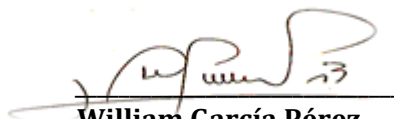
Con base en el resultado de mis pruebas, mis conclusiones del cumplimiento legal durante el año 2025 son las siguientes:

- a) La contabilidad de la **Fundación Mayagüez** ha sido llevada conforme a las normas legales y técnica contable.
- b) La **Fundación Mayagüez** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones del Consejo de Fundadores de la Entidad, en todos los aspectos importantes.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes se llevan y se conservan en debida forma.

- d) Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y el informe de gestión preparado por la administración, en el cual dejó constancia que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025 la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema;
- f) Para el año 2025 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- g) Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025 la **Fundación Mayagüez** ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social.

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Zuñiga".

Claudia Lorena Zuñiga Cruz
Revisor Fiscal
T.P. 323137 -T
Designado por RSM COLOMBIA CA S.A.S.

A handwritten signature in black ink, reading "William García Pérez".

William García Pérez
Socio de Auditoría & Aseguramiento
RSM CA SAS
T.R. 1.216

Cali, 16 de marzo de 2026



FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

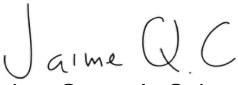
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	Notas	31 de Diciembre	
		2025	2024
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	\$ 692,647	\$ 547,400
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	6	41,025	39,665
Otros activos no financieros	7	79,388	94,383
Activos intangibles		5,906	4,492
Total Activo Corriente		818,966	685,940
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	8	5,356,560	5,623,560
Total Activo No Corriente		5,356,560	5,623,560
TOTAL ACTIVO		\$ 6,175,526	\$ 6,309,500
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	9	\$ 329,632	\$ 485,634
Cuentas por pagar partes relacionadas	10	14,669	3,343
Pasivos por otros impuestos	11	53,382	21,000
Beneficios a los empleados	12	201,855	197,444
Otros pasivos no financieros	13	22,684	17,217
Total Pasivo Corriente		622,222	724,638
TOTAL PASIVO		\$ 622,222	\$ 724,638
ACTIVO NETO			
Capital Donado	14	\$ 50,000	\$ 50,000
Donación en activos fijos		6,371,581	6,371,581
Deficit acumulado		(836,719)	(620,879)
Déficit del ejercicio		(31,558)	(215,840)
TOTAL ACTIVO NETO		5,553,304	5,584,862
TOTAL PASIVO Y ACTIVO NETO		\$ 6,175,526	\$ 6,309,500

Las notas son parte integral de estos estados financieros.


Jaime Quevedo Caicedo
 Director Ejecutivo
 (Ver certificación adjunta)


Cristian David Bolívar
 Contador Público
 Tarjeta profesional: 179556-T
 (Ver certificación adjunta)


Claudia Lorena Zuñiga Cruz
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional: 323137-T
 Designado por RSM COLOMBIA CA
 SAS
 (Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

ESTADOS DE ACTIVIDADES

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de Diciembre	
		2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	15	\$ 7,555,287	\$ 6,695,123
Gastos de ejecución y proyectos sociales	16	(6,792,598)	(6,084,948)
Excedente operacional		762,689	610,175
Otros ingresos	17	152,231	112,548
Gastos de administración	18	(297,894)	(294,160)
Gastos por beneficios a los empleados	19	(612,782)	(601,699)
Otros gastos	20	(36,888)	(43,900)
Déficit por actividades de operación		(32,644)	(217,036)
Ingresos financieros	21	1,086	1,196
Déficit antes de impuestos		(31,558)	(215,840)
Gasto por impuesto de renta	23	-	-
Déficit neto del ejercicio		\$ (31,558)	\$ (215,840)

Las notas son parte integral de estos estados financieros.


Jaime Quevedo Caicedo
Director Ejecutivo
(Ver certificación adjunta)


Cristian David Bolívar
Contador Público
Tarjeta profesional: 179556-T
(Ver certificación adjunta)


Claudia Lorena Zuñiga Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional: 323137-T
Designado por RSM COLOMBIA CA
SAS

(Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital Donado	Donación de Activos Fijos	Excedente (Déficit) acumulado	Excedente (Déficit) del ejercicio	Total Activo neto
Saldo al 01 de enero de 2024	\$ 50,000	\$ 6,371,581	\$ (745,317)	\$ 124,438	\$ 5,800,702
Traslados	-	-	124,438	(124,438)	-
Déficit del ejercicio	-	-	-	(215,840)	(215,840)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$ 50,000	\$ 6,371,581	\$ (620,879)	\$ (215,840)	\$ 5,584,862
Traslados	-	-	(215,840)	215,840	-
Déficit del ejercicio	-	-	-	(31,558)	(31,558)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	\$ 50,000	\$ 6,371,581	\$ (836,719)	\$ (31,558)	\$ 5,553,304

Las notas son parte integral de estos estados financieros.


Jaime Quevedo Caicedo
 Director Ejecutivo
 (Ver certificación adjunta)


Cristian David Bolívar
 Contador Público
 Tarjeta profesional: 179556-T
 (Ver certificación adjunta)


Claudia Lorena Zuñiga Cruz
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional: 323137-T
 Designado por RSM COLOMBIA CA SAS

(Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	31 de diciembre	
	2025	2024
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Déficit neto del ejercicio	\$ (31,558)	\$ (215,840)
Ajustes para conciliar el déficit neto con el efectivo neto		
Depreciación	283,827	274,443
Amortización servicios	10,022	10,929
Amortización seguros	16,762	30,892
Amortización de intangibles	4,491	6,633
Deterioro de cartera	355	14,967
	283,899	122,024
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(1,715)	(6,018)
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas	-	4,781
Otros activos no financieros	(11,789)	(52,471)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(156,001)	222,148
Cuentas comerciales por pagar partes relacionadas	11,326	3,343
Pasivos por impuestos Corrientes	32,383	4,336
Beneficios a empleados	4,410	10,271
Otros pasivos no financieros	5,467	249
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	162,074	308,663
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad planta y equipo	(16,827)	(45,548)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(16,827)	(45,548)
(Disminución) Aumento del efectivo y equivalente de efectivo	145,247	263,115
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	547,400	284,285
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	\$ 692,647	\$ 547,400

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

Jaime Q. C.

Jaime Quevedo Caicedo
Director Ejecutivo
(Ver certificación adjunta)

Cristian David Bolívar

Cristian David Bolívar
Contador Público
Tarjeta profesional: 179556-T
(Ver certificación adjunta)

Claudia Zuñiga

Claudia Lorena Zuñiga Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional: 323137-T
Designado por RSM COLOMBIA CA
SAS

(Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota 1 ENTIDAD QUE REPORTA

La Fundación Mayagüez, en adelante La Fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado el 20 de noviembre de 2009 e inscrita en Cámara de Comercio de Cali el 17 de diciembre de 2009. Tiene como propósito, mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales de la zona de influencia de Ingenio Mayagüez, teniendo como eje central de sus iniciativas la educación.

En cumplimiento de su objeto podrá desarrollar actividades relacionadas con:

- a) Educación formal y educación para trabajo y desarrollo humano.
- b) Capacitación para la generación de ingresos.
- c) Constitución de organizaciones de carácter comunitario y con objetivos de desarrollo económico para replicar programas de educación y capacitación y ser gestoras del desarrollo comunitario.
- d) La salud su promoción, prevención y curación.
- e) El desarrollo de programas de responsabilidad social y la asesoría en programas de desarrollo social.
- f) Desarrollar, promover, patrocinar o adelantar programas en gestión ambiental.
- g) Promoción y construcción de vivienda e infraestructura.
- h) La cultura en todas sus ramas.
- i) La atención de eventos emergentes como desplazamientos, consecuencias especiales de guerra y desastres o de carácter natural.
- j) Propiciar y apoyar en asocio con el sector académico y de formación, investigaciones, estudios, publicaciones y reconocimientos relacionados con el objeto social de la Fundación.

El término de duración de la Fundación es indefinido. En caso de disolución, el Consejo designará al liquidador, una vez terminado el proceso de liquidación, y si existiere algún remanente, por adjudicar, tales activos, deberán ser transferidos a título de donación a entidades que tengan por objeto la educación en las comunidades del área de influencia de la Fundación con domicilio principal en la ciudad de Cali.

Donaciones:

En el año 2025 la Fundación recibió donaciones por valor de \$6,537,892 (2024 - \$5,764,893) para atender los programas sociales, educativos y la adquisición de propiedades y equipos con los cuales se garantiza la sostenibilidad de la prestación de los servicios del programa social a la comunidad.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota 2 BASES DE PREPARACIÓN

2.1. Marco Técnico Normativo aplicado

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos modificatorios. Las NCIF aplicables se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB

2.2. Bases de preparación

La Fundación tiene definido por estatutos efectuar un corte de cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

Los estados financieros han sido preparados bajo la base de **costo histórico**, excepto cuando se indique lo contrario en las políticas contables.

Estos estados financieros individuales fueron preparados para cumplir con las disposiciones como Fundación legal independiente.

Nota 3 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros a menos que indique lo contrario.

3.1 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la Fundación es el peso colombiano por ser la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Fundación maneja sus registros contables en dicha moneda que, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Se incluye dentro del efectivo todo el dinero que la Fundación tiene disponible para su uso inmediato en cuentas bancarias de ahorro y corriente, mantenido a su valor nominal.

Los equivalentes de efectivo comprenden aquellas inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se valoran a los precios de mercado. Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración del efectivo de la Fundación, están incluidos como un componente del efectivo y equivalente de efectivo.

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Fundación clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo, inversiones con vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de su emisión inicial.

Los rendimientos que generen los depósitos en bancos se presentaran en el estado de actividades como un ingreso por intereses.

3.3 Activos financieros

Los activos financieros de la Fundación comprenden principalmente el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

La Fundación reconoce un activo financiero cuando adquiere el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero como resultado de los hechos económicos y contractuales correspondientes.

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción, salvo que incorporen una financiación significativa, caso en el cual se medirán al valor presente de los flujos futuros estimados.

Posteriormente, los activos financieros de corto plazo se miden al costo amortizado, el cual, dada su naturaleza y vencimiento corriente, generalmente coincide con el valor nominal menos cualquier pérdida por deterioro. Las cuentas por cobrar de largo plazo sin tasa de interés pactada se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al cierre de cada período, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en sus cuentas por cobrar y demás activos financieros medidos al costo o costo amortizado. Cuando existe evidencia de incobrabilidad, se reconoce la pérdida por deterioro en el resultado del período.

Los ingresos por rendimientos financieros se reconocen en el estado de actividades utilizando el método del interés efectivo, cuando resulta aplicable.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

3.4 Deudores comerciales y otros deudores

Las cuentas por cobrar de forma incondicional se reconocen como activos cuando la Fundación se convierte en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo.

Los deudores comerciales procedentes de las pensiones escolares se pactan a plazos corrientes dentro del año lectivo, por lo que su medición inicial se realiza al precio de la transacción y se mantiene hasta su cancelación.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se miden en su reconocimiento inicial, al valor presente de los flujos futuros descontados a tasas financieras de mercado considerando las circunstancias del crédito otorgado. En su medición posterior se utiliza el costo amortizado usando la tasa de interés aplicada en la medición inicial.

3.5 Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

Si la Fundación no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.6 Deterioro de activos financieros

Al final del período en que se informa, la Fundación ha evaluado si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros. En los casos donde exista evidencia objetiva de deterioro del valor la Fundación reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o
- Incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

3.7 Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de amortización son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

3.8 Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la Fundación ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

Medición inicial

La Fundación reconocerá una cuenta por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo, midiéndola inicialmente por su valor razonable

Medición Posterior

La Fundación medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada periodo, al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo cuando estas sean a largo plazo.

La Fundación revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados.

3.9 Propiedades y equipo

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Las propiedades y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles anuales:

Tipo Activo	Vida útil promedio (años)
Construcciones y edificaciones	40
Muebles y enseres	10 a 20
Muebles de oficina y equipo de computo	3 a 10

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas y se ajustan de ser necesario.

El valor en libros de un elemento de propiedades y equipo se retira de los activos cuando se vende o se cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.10 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación evalúa si existen indicios de que un activo pueda estar deteriorado.

Si existe algún indicio de deterioro, la Fundación estima el importe recuperable del activo. El importe recuperable corresponde al mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de disposición.

Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de actividades por el valor en que el importe en libros excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores se revisan al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia de que la pérdida haya disminuido o dejado de existir.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Cuando se presenta dicha situación, el importe en libros del activo se incrementa hasta su importe recuperable revisado, sin exceder el importe en libros que se habría determinado si no se hubiese reconocido previamente la pérdida por deterioro.

3.11 Otros Activos no financieros:

En Otros activos no financieros se reconocen los servicios que se espera sean recibidos en el futuro o su reembolso en efectivo se puede dar en caso de dar por terminado el acuerdo que los rige, dentro de este rubro la Fundación agrupa los siguientes conceptos:

- Anticipos a proveedores y/o empleados – Corresponden a valores entregados por servicios que se recibirán en el futuro próximo, los cuales se reciben en un período máximo de tres meses.
- Gastos pagados por anticipado – Corresponden a montos contractuales de las primas de seguros pagados por anticipado, que son amortizados de acuerdo con la vigencia de las pólizas, (en un plazo menor a un año).

3.12 Impuesto sobre la renta

La Fundación pertenece al Régimen Tributario Especial, de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016. En este régimen, la entidad es contribuyente del impuesto sobre la renta, pero su beneficio neto o excedente anual tiene el carácter de renta exenta siempre que se destine directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social y actividades meritorias, cumpliendo los requisitos de permanencia y actualización ante la DIAN. La Fundación presenta anualmente la declaración correspondiente al Régimen Tributario Especial, en los términos establecidos por la normativa vigente.

3.13 Beneficio a empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Fundación proporciona a los trabajadores, incluyendo la alta gerencia, a cambio de sus servicios. Que comprenden beneficios de corto plazo.

Beneficios de corto plazo

Los beneficios a que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período. Se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

3.14 Provisiones y contingencias

Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

Las contingencias de ganancias a favor de la Fundación no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.15 Capital donado

El patrimonio de la Fundación fue constituido por aporte de fondo social para cumplir con su objeto social.

Los excedentes de la fundación se manejarán así:

Para dar cumplimiento a las normas contables (NIIF para pymes) y a las disposiciones fiscales que generan exoneración de impuesto de renta, la fundación registrara sus excedentes creando una asignación permanente, en una cuenta patrimonial de reservas obligatorias.

Las decisiones que se tomen con respecto a los excedentes deberán ser incluidos en el acta del Consejo de Fundadores que apruebe los estados financieros de año terminado y la cual se debe celebrar antes de que se venzan los plazos para la presentación de la declaración de renta, según las normas fiscales.

3.16 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de la Fundación corresponden principalmente a donaciones recibidas y a los cobros por matrículas, pensiones y los derivados de las actividades educativas desarrolladas en el Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado. Las matrículas, al no incorporar obligaciones remanentes se trata como ingresos del periodo, los pago por pensiones solo se reconocen como ingreso en el periodo que se presta el servicio, de lo contrario se registran como ingresos recibidos por pensiones anticipadas.

Ingresos por intereses

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Los ingresos por intereses se componen de los ingresos por intereses en fondos invertidos, en cuentas de ahorros, fiducias, y rendimientos sobre préstamos, los mismos se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo, en el Estado de Actividades.

3.17 Reconocimiento de costos y gastos

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.18 Donaciones

Es la transferencia liberal a título gratuito de un activo o un servicio a favor de la Fundación. Las donaciones son un tipo de contribución. En sentido estricto, se consideran como tales aquellas que no tienen condiciones, pero pueden tener restricciones. Aquellas restricciones internas o externas que impliquen el uso de la donación en activos de largo plazo se tratan directamente como parte del activo neto, bien sea temporal o permanentemente restringido. Las que no tienen restricciones cumplen el criterio de ingreso y deben llevarse como tales en el Estado de Actividades (EA) del periodo.

Donaciones en especie

Los activos no financieros recibidos que corresponden a contribuciones sin restricciones o temporalmente restringidas, afectando el EA del periodo o el activo neto, deben reconocerse al valor razonable. Si se trata de activos culturales o históricos y no es posible medir su valor razonable de manera fiable, no se registran, sino que son objeto solamente de revelación, indicando sus características y las razones por las cuales no se incluyen en los estados financieros.

Nota 4 SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Fundación asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

1.1 Deterioro de propiedades y equipo e intangibles

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

En la evaluación de deterioro, la Fundación determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo, así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

1.2 Vida útil de las propiedades y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la Fundación en forma anual.

Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo incluye efectivo y bancos, neto de sobregiros pendientes y puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Caja	\$ 900	\$ 900
Bancos (a)	677,474	533,303
Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva	14,273	13,197
Total	\$ 692,647	\$ 547,400

Estos activos no poseen restricciones. El valor razonable del efectivo y sus equivalentes es su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta realización financiera.

- a) El incremento en los saldos bancarios al cierre del período se explica principalmente por los recaudos recibidos durante el mes de diciembre por concepto de donaciones y pensiones del Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado. Estos recursos se utilizarán para atender compromisos adquiridos por la Fundación durante el año 2025 y que serán cancelados durante el mes de enero de 2026.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota 6 CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Pensiones y cobros escolares (a)	\$ 22,530	\$ 26,017
Cuentas por cobrar a empleados	2,173	819
Incapacidades por cobrar	16,322	12,829
Total	\$ 41,025	\$ 39,665

- a) Corresponde principalmente a las cuentas por cobrar de pensiones del Colegio Ana Julia Holguin.

El vencimiento de las cuentas por cobrar de clientes nacionales es el siguiente:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
De 0 a 30 días	\$ 18,711	\$ 12,362
De 31 a 60 días	3,819	7,589
De 61 a 90 días	-	6,066
Total	\$ 22,530	\$ 26,017

El deterioro de cartera reconocido en la cuenta de resultados es:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Deterioro clientes	\$ 291	\$ 11,434
Deterioro incapacidades (a)	-	3,524
Deterioro cuentas por cobrar a empleados	64	9
Total	\$ 355	\$ 14,967

- a) Para el periodo 2024 el incremento se presenta por licencia de maternidad de docente que al cierre del año se encontraba autorizada pero no ha sido reconocida por la entidad.

Nota 7 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Otros activos no financieros comprenden:

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Vacaciones pagadas por anticipado (a)	\$ 59,338	\$ 62,698
Seguros (b)	18,960	16,762
Anticipos a proveedores	1,090	4,901
Servicios	-	10,022
Total	\$ 79,388	\$ 94,383

- a) Corresponde al valor de las vacaciones disfrutadas por los docentes durante el receso escolar del mes de diciembre, las cuales son pagadas anticipadamente por la Fundación. Estos valores se reconocen inicialmente como un activo por corresponder a beneficios laborales anticipados y se amortizan mensualmente contra el gasto de beneficios a empleados durante el año lectivo siguiente, conforme se causa el derecho correspondiente.
- b) Comprende saldo por póliza todo riesgo daños materiales, por \$6,193 (2024 - \$6,192) con vigencia de mayo de 2025 a mayo de 2026 y póliza de accidentes escolares por \$12,767 (2024 - \$10,570) con vigencia de septiembre de 2025 a agosto de 2026. el movimiento de los seguros se detalla a continuación:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Saldo Inicial	\$ 16,762	\$ 16,076
Adiciones	18,960	31,578
Amortizaciones	(16,762)	(30,892)
Saldo final	\$ 18,960	\$ 16,762

Nota 8 PROPIEDADES Y EQUIPO

Las propiedades y equipo comprenden:

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Terrenos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Total
Costo					
Saldo a 1 enero de 2024	\$ 142,768	\$ 6,674,240	\$ 637,732	\$ 68,204	\$ 7,522,944
Compras	-	-	42,930	2,618	45,548
Total costo	142,768	6,674,240	680,662	70,822	7,568,492
Depreciación					
Saldo al 1 enero de 2024	-	(1,321,874)	(289,431)	(59,184)	(1,670,489)
Depreciación	-	(166,903)	(102,316)	(5,224)	(274,443)
Total depreciación	-	(1,488,777)	(391,747)	(64,408)	(1,944,932)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$ 142,768	\$ 5,185,463	\$ 288,915	\$ 6,414	\$ 5,623,560
Costo					
Saldo a 1 enero de 2025	142,768	6,674,240	680,662	70,822	7,568,492
Compras	-	-	11,702	5,125	16,827
Total costo	142,768	6,674,240	692,364	75,947	7,585,319
Depreciación					
Saldo al 1 enero de 2025	-	(1,488,777)	(391,747)	(64,408)	(1,944,932)
Depreciación	-	(166,903)	(108,824)	(8,100)	(283,827)
Total depreciación	-	(1,655,680)	(500,571)	(72,508)	(2,228,759)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	\$ 142,768	\$ 5,018,560	\$ 191,793	\$ 3,439	\$ 5,356,560

Durante el año 2025 la Fundación realizó inversiones en equipos por valor de \$16.827 (2024: \$45.548), correspondientes principalmente a la adquisición de equipos de cómputo, mobiliario y equipos utilizados en el desarrollo de las actividades educativas y administrativas.. El detalle de la inversión realizada es el siguiente:

Equipo	Monto	Proyecto	Equipo	Monto	Proyecto
Impresora 3D	5,830	Clubhouse	Computadores	14,336	Clubhouse
Sillas Mod U	4,998	Colegio AJH	Televisores para salones	12,172	Colegio AJH
Sillas Ergonomicas	1,856	Colegio AJH	Computadores	5,228	Administrativo
Sillas Delphi	1,162	Administrativo	Computadores	5,228	Administrativo
Escaner portatil	875	Colegio AJH	Microscopio	4,347	Colegio AJH
Silla metal	857	Colegio AJH	Proyector sala profesores	2,618	Colegio AJH
Mesa trabajo	833	Colegio AJH	Maquina crispetera	1,619	Otras iniciativas
Escritorio docente	416	Colegio AJH			
Compras año 2025	\$ 16,827		Compras año 2024	\$ 45,548	

El terreno y el edificio del Complejo Educativo Pradera son propiedad de la Fundación Mayagüez. Mediante contrato de mandato se entregó la operación del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) a la Fundación Carulla-AEIOTU; sin embargo, la Fundación Mayagüez conserva la propiedad y el control sobre dichos activos.Por otra parte, la operación del Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado se desarrolla en un inmueble ubicado en el municipio de Candelaria, el cual es propiedad de Mayagüez S.A., entidad que se encarga de la administración y control de dicha infraestructura.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Fundación no presenta propiedades y equipo dadas en garantía ni restricciones significativas sobre su uso.

Nota 9 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Proveedores de servicios (a)	\$ 248,357	\$ 379,079
Retenciones y aportes de nómina	81,275	106,555
Total	\$ 329,632	\$ 485,634

- a) El saldo de la cuenta corresponde a compras y servicios de noviembre y diciembre para la operación de la Fundación, su incremento se encuentra asociado al ingreso de los recursos el 30 de diciembre, estos compromisos fueron atendidos el 3 de enero 2025.

Nota 10 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

Los saldos por pagar con partes relacionados comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Mayagüez SA	\$ 14,669	\$ 3,343
Total	\$ 14,669	\$ 3,343

Corresponden a saldos por pagar por descuentos de convenios de terceros a empleados de la Fundación.

Nota 11 PASIVOS POR OTROS IMPUESTOS

Los pasivos por otros impuestos comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Impuesto de industria y comercio (a)	\$ 11,693	\$ 10,806
Retención en la fuente (b)	38,033	9,251
Retenciones de industria y comercio	3,656	943
Total	\$ 53,382	\$ 21,000

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

- De acuerdo con las disposiciones municipales, el servicio de educación prestado por la Fundación Mayagüez a través del colegio está sujeto al impuesto de industria y comercio. La tarifa aplicable es de 10/1000 (Otros generales).
- El saldo por pagar por retenciones en la fuente presenta un aumento en el año 2025 debido a mayores compras realizadas a proveedores y cambios normativos que aumentaron retenciones.

Nota 12 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados corresponden a obligaciones laborales de corto plazo reconocidas por la Fundación como resultado de los servicios prestados por sus trabajadores al cierre del período. Estos beneficios se esperan liquidar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Los beneficios a empleados comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Cesantias	\$ 111,166	\$ 118,342
Vacaciones	44,858	49,250
Prima de antigüedad (a)	20,871	19,166
Nomina por pagar (b)	15,776	-
Intereses de cesantias	9,184	10,686
Total	\$ 201,855	\$ 197,444

- La prima de antigüedad corresponde a un beneficio extralegal otorgado por la Fundación a sus empleados con base en el tiempo de servicio.
- Corresponde a liquidación por pagar al 31 de diciembre que se encontraba en proceso de revisión y aprobación por parte del empleado.

Nota 13 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Anticipos pensiones y matriculas	\$ 22,684	\$ 17,217
Total	\$ 22,684	\$ 17,217

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

El saldo de la cuenta corresponde a los valores recibidos por anticipado por algunos padres de familia para el pago de pensiones mensuales del Colegio AJH.

Nota 14 ACTIVO NETO

El activo neto de la Fundación está compuesto por los aportes fundacionales, las donaciones patrimoniales recibidas y los excedentes o déficits acumulados generados en el desarrollo de sus actividades. Está compuesto por:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Capital donado (a)	\$ 50,000	\$ 50,000
Donación en activos fijos	6,371,581	6,371,581
Déficit acumulados (b)	(836,719)	(620,879)
Deficit del ejercicio (b)	(31,558)	(215,840)
Total	\$ 5,553,304	\$ 5,584,862

- a) Capital donado - El capital donado, de la Fundación está constituido por la suma de cincuenta millones de pesos
- b) Los déficits acumulados y del ejercicio corresponden a los resultados generados en el desarrollo de las actividades de la Fundación y que se destinan al cumplimiento de su objeto social.

Nota 15 INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos ordinarios de la Fundación provienen principalmente de donaciones recibidas para financiar el desarrollo de sus programas sociales y educativos, así como de los servicios educativos prestados a través del Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado

Los ingresos ordinarios corresponden a:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Donaciones recibidas (a)	\$ 6,537,892	\$ 5,764,893
Servicios educativos (b)	1,017,395	921,680
Arrendamientos (c)	-	8,550
Total	\$ 7,555,287	\$ 6,695,123

- a. Las donaciones recibidas corresponden principalmente a aportes en efectivo realizados por Mayagüez S.A., entidad fundadora, destinados a apoyar las actividades sociales y educativas

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

desarrolladas por la Fundación en las zonas de influencia del ingenio, así como a cubrir los gastos de operación del Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado. Estas donaciones no implican contraprestación ni están sujetas a condiciones de cumplimiento. Se reconocen como ingreso en el momento en que la Fundación obtiene un derecho incondicional a recibir cada aporte.

- b. Los ingresos por servicios educativos aprobados para el Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado se efectúan de acuerdo con la Resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que define el manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados y establece los parámetros para la fijación de tarifas de pensiones y matrículas. El Colegio está calificado bajo el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de Calidad y se encuentra en el rango 10 del Índice Sintético de Calidad ISCE.

Los ingresos por servicios educativos comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Pensiones escolares	\$ 695,371	\$ 627,707
Servicios complementarios	210,198	192,329
Matrículas	74,215	67,600
Certificados y otros	12,349	8,627
Derechos de grado	10,450	11,568
Recargos pensión	14,812	13,849
Total	\$ 1,017,395	\$ 921,680

- c. Corresponde al ingreso por el contrato de arrendamiento del espacio para el funcionamiento de la tienda escolar que se tenía en año 2024.

Nota 16 GASTOS DE EJECUCIÓN PROGRAMAS SOCIALES

Los gastos de ejecución programas sociales comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Colegio Ana Julia Holguin de Hurtado (a)	\$ 5,112,703	\$ 4,662,139
Programa de becas Mayagüez Ser-pro (b)	563,670	485,159
Complejo educativo y cultural Mayaguez (c)	510,467	445,610
Operación CDI Pradera (d)	301,858	286,937
Evaluaciones y Alianzas (e)	215,773	56,343
Iniciativas culturales Pradera (f)	67,717	115,454
Clubhouse Candelaria (g)	16,257	20,669
Biblioteca Colegio AJHH (h)	4,153	12,637
Total	\$ 6,792,598	\$ 6,084,948

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

- a. El siguiente es el detalle de los gastos ejecutados en la operación del colegio:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Beneficios a empleados	\$ 3,666,465	\$ 3,397,496
Honorarios (1)	344,090	57,664
Vigilancia	189,986	162,269
Transporte de personal	130,605	139,558
Servicios temporales (2)	117,076	187,874
Mantenimientos y reparaciones	111,641	121,778
Servicios contratados	97,779	95,395
Depreciaciones (3)	94,531	88,013
Cafetería y casino	61,350	39,019
Mantenimiento de zonas verdes (4)	46,127	42,059
Papelería	30,604	33,029
Adecuaciones (5)	29,937	16,549
Servicios públicos	29,381	56,967
Publicidad	28,962	2,518
Aseo	25,661	23,179
Grados colegio AJHH	18,470	29,121
Aprendices SENA	18,401	32,078
Seguros	16,848	15,462
Arrendamientos	10,283	11,146
Impuestos	11,693	10,808
Agasajos y atenciones	10,115	8,648
Gastos bancarios	9,958	12,456
Suministros varios	7,356	8,212
Diversos	1,524	2,768
Gastos de eventos (6)	1,500	51,215
Afiliaciones y sostenimiento	1,205	1,111
Libros, periódicos y revistas	774	-
Deterioro de cartera (7)	291	11,443
Gastos de viaje (8)	90	4,304
Total	\$ 5,112,703	\$ 4,662,139

- 1) Para el año 2025 el incremento se presenta por honorarios contratados para el diseño de la sede preescolar del Colegio AHJ.
- 2) La disminución del año 2025 con respecto al año 2024 corresponde principalmente a persona adicional para cubrir licencia de maternidad y una persona para apoyar la coordinación.
- 3) El incremento para el año 2025 está asociado al periodo de depreciación de las compras de activos de menores cuantías que se adquieren y se deprecian durante el año.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

- 4) El incremento en mantenimiento de zonas verdes corresponde a servicios extras contratados para limpieza de ramas en la cerca eléctrica y de los árboles.
 - 5) Los gastos asociados corresponden principalmente a restauración de cielo raso \$7,659 y desmonte de tanque de agua del colegio \$11,050.
 - 6) Para el año 2024 el gasto corresponde principalmente a gastos para realización de festival celebración 70 años del colegio Ana Julia.
 - 7) Para el año 2024 la Dirección realizó análisis de deterioro de sus cuentas por cobrar y determinó una baja probabilidad de recuperación y autorizó dar de baja los saldos de los periodos lectivos 2022-2023 y 2023-2024.
 - 8) Para el año 2024 corresponde a tiquetes aéreos para capacitadores por \$3,119 para capacitación a docentes y gastos de viaje por \$1,184 para asistencia a la mesa nacional de educación realizada en Bogotá.
- b. El aumento está asociado apoyo al programa de becas a universidad Icesi por \$70,000, estrategia de fortalecimiento socioemocional para becados por \$13,625 y a la cantidad de estudiantes beneficiarios del programa para el año 2025 fueron 139 estudiantes y en el año 2024 fueron 74 estudiantes de universidades públicas.
 - c. La operación del Complejo Educativo y Cultural Mayagüez se realiza en alianza con entidades públicas y privadas, los gastos por operación corresponden a mantenimiento y adecuaciones de infraestructura, seguridad, servicios públicos, asesorías y demás, para el desarrollo de programas educativos, artísticos y deportivos dirigidos al beneficio de la comunidad del municipio de Pradera.
 - d. Corresponde a los aportes realizados por la Fundación Mayagüez para el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil Mayagüez, cuya operación está a cargo de Fundación Carulla-AEIOTU, entidad que ha desarrollado un modelo de Centro de Desarrollo Infantil y ofrece atención integral (educación, nutrición y cuidado).
 - e. Corresponde a apoyo realizado a entidades e iniciativas que están alineadas con los programas y líneas de trabajo de la Fundación, para el periodo 2025 se inició la ejecución con la Fundación Luker el programa la U en Tu Colegio por \$72,668, y gastos para realización de feria STEAM por \$15,913 (2024 - \$15,913).

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

- f. El programa social presenta una disminución de \$47,737, principalmente porque durante el año 2025 no se ejecutaron programas proyectos de vida estudiantes y menos fortalecimiento de identidad cultural.

El siguiente es el detalle de los programas y aportes realizados:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Programa trascender	\$ 25,967	\$ 28,560
Estrategia de fortalecimiento de identidad cultural	16,121	32,130
Programa de formación en danza	23,400	20,000
Programa proyectos de vida a estudiantes	-	25,387
Publicidad de eventos culturales	-	1,616
Apoyo a entidades	-	4,000
Actividades y eventos para la comunidad	2,229	3,761
Total	\$ 67,717	\$ 115,454

- g. Clubhouse Candelaria es un ambiente seguro y creativo de aprendizaje extracurricular en donde los jóvenes exploran sus propios intereses, aprenden sobre tecnologías e interactúan con compañeros y mentores. Para el periodo 2025 el programa presenta una disminución de \$4,411 que corresponde principalmente a al mantenimiento de techo por \$3,134 que se realizó en 2024.
- h. Es un programa que crea entornos apropiados para la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad. La biblioteca está ubicada en el colegio Ana Julia Holguín de Hurtado en Candelaria.

Nota 17 OTROS INGRESOS

Otros ingresos comprenden:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Reintegro de gastos y costos (a)	\$ 150,986	\$ 101,548
Descuentos condicionados	674	-
Aprovechamiento (b)	571	10,844
Reconocimiento de incapacidad	-	156
Total	\$ 152,231	\$ 112,548

- a) Corresponde al reintegro del 10% de la matrícula de los estudiantes becados beneficiarios del programa Mayagüez Ser-Pro, el aumento está relacionado con el número de becarios que realizaron reintegro, 62 estudiantes para el 2025, y 48 estudiantes para el año 2024.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

- b) Para el año 2024 el saldo de la cuenta se compone principalmente por apoyo económico por participación en encuentro de regiones en Medellín por The Clubhouse Network por \$6,916.

Nota 18 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración se detallan a continuación:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Honorarios (a)	\$ 72,474	\$ 116,678
Publicidad	43,330	44,294
Diversos (b)	48,020	17,761
Gastos bancarios	36,193	31,826
Servicios	33,378	23,715
Afiliaciones y sostenimiento	22,970	21,834
Gastos de viajes	7,492	13,605
Papelería	7,059	2,938
Depreciaciones	5,851	5,415
Gastos legales	5,609	2,680
Suscripciones	5,570	5,352
Amortizaciones	4,491	6,634
Mantenimientos y adecuaciones	2,225	1,428
Arrendamientos	3,232	-
Total	\$ 297,894	\$ 294,160

- a. La disminución de la cuenta es generada principalmente por los honorarios por elaboración de planos arquitectónicos área preescolar proyecto: El Canelo por \$39,100
- b. La variación de la cuenta presenta un incremento por \$30,259, debido principalmente al aumento de los gastos relacionados con agasajos y atenciones que la Fundación ha brindado a personal interno, aliado y externo con el objetivo de mantener una buena relación con ellos.

Nota 19 GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los gastos de beneficios a empleados se detallan a continuación:

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Salarios	\$ 393,186	\$ 372,815
Otros beneficios	113,398	127,559
Aportes de seguridad social	106,198	101,325
Total	\$ 612,782	\$ 601,699

Nota 20 OTROS GASTOS

La cuenta de otros gastos comprende:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Donaciones (a)	\$ 35,728	\$ 37,061
Otros gastos (c)	1,095	3,293
Deterioro de cartera (b)	65	3,524
Impuestos asumidos	-	22
Total	\$ 36,888	\$ 43,900

a. Las donaciones realizadas corresponden a:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico	\$ 23,474	\$ 15,000
Corporación enseña por Colombia	12,254	11,061
Universidad Icesi	-	11,000
Total	\$ 35,728	\$ 37,061

Las donaciones fueron realizadas con el fin de apoyar a las entidades en el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos que sean de su objeto social.

- b. El saldo de la cuenta corresponde a deterioro de cuenta por cobrar de incapacidades de periodos anteriores que no fueron reconocidas por las EPS.
- c. Para el año 2024 el saldo de la cuenta corresponde a gastos que no cumplen con los requisitos fiscales para ser deducibles.

Nota 21 INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros comprenden:

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Intereses bancarios	\$ 1,086	\$ 1,196
Total	\$ 1,086	\$ 1,196

Nota 22 RESULTADOS OPERACIÓN COLEGIO ANA JULIA HOLGUIN DE HURTADO

El resultado de la operación del Colegio es el siguiente:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Ingresos ordinarios	\$ 1,017,395	\$ 930,230
Otros Ingresos	500	-
Gastos operacionales	(1,435,019)	(1,240,166)
Gastos por beneficios a empleados	(3,666,465)	(3,397,496)
Otros gastos	(1,261)	(12,021)
Costos financieros	(9,958)	(12,456)
Deficit operación Colegio	\$ (4,094,808)	\$ (3,731,909)

Nota 23 IMPUESTO DE RENTA

Los pasivos por otros impuestos comprenden:

Gasto por impuesto:

Para el año 2025 y 2024 se presentaron excedentes fiscales de \$170.233 y \$4,843 respectivamente que fueron compensadas con pérdidas fiscales de años anteriores. Por su objeto social, entidad sin ánimo de lucro (ESAL), La Fundación pertenece al régimen tributario especial, por lo cual la tributación bajo renta mínima no es aplicable.

Conciliación de utilidades

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fundación estipulan:

- La ley 1819 de 2016 estableció que para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, se aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

La misma ley contempló excepciones para el reconocimiento de algunas partidas que, aunque reconocidas contablemente generarán una diferencia y su reconocimiento fiscal se hará en el momento en que lo determine el Estatuto Tributario.

- (b) El artículo 772-1 del ET determina que los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones (conciliación fiscal) de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario.
- (c) De acuerdo con el artículo 137 y el 143 del Estatuto Tributario, la tasa por depreciación y amortización fiscal de activos a deducir anualmente será la establecida de conformidad a la técnica contable, la cual no puede ser superior a la tasa que determine el Gobierno Nacional.
- (d) El valor de las donaciones realizadas a entidades del régimen tributario especial (fundaciones y corporaciones) o entidades no contribuyentes no podrán deducirse del impuesto de renta, sino que podrán descontarse del impuesto a cargo hasta un 25% del valor donado.

El parágrafo 2 del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016 permite que las donaciones realizadas por La Fundación sean tratadas como beneficio neto o excedente.

- (e) El artículo 115 del Estatuto Tributario establece que son deducibles el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente pagados durante el año y que tenga relación con la actividad económica de la compañía exceptuando el impuesto de renta y el 50% del GMF.

De manera opcional se podrá tomar como descuento del impuesto sobre la renta el 50% del impuesto de industria y comercio, efectivamente pagado durante el año.

La Ley 2277 de 2022 a través del artículo 19 modificó el artículo 115 del Estatuto Tributario, estableciendo que a partir del año 2023 el impuesto de industria y comercio será 100% deducible del impuesto de renta y ya no como un descuento tributario.

- (f) La Ley 2277 de 2022 a través del artículo 24 modificó el artículo 364-5 del Estatuto Tributario estableciendo que todas las entidades que pretendan mantener la calificación en el Régimen Tributario Especial deberán actualizar la información en el aplicativo web de la DIAN antes del 30 de junio de cada año. La Fundación Mayagüez realizó la actualización del registro web el 17 de junio de 2025.
- (g) Las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario están sometidas al sistema de determinación de la renta por comparación patrimonial.
- (h) Las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial están sometidas al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%. Sin

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

embargo, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos cuando se destine en el año siguiente al de su obtención, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad o se destine a la constitución de asignaciones permanentes.

La Ley 2277 de 2022 no realizó cambios en la tarifa a la cual están sometidas las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

- (i) Las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial no están sujetas al impuesto de ganancia ocasional.
- (j) La Fundación por ser una entidad perteneciente al régimen tributario especial se encuentra excluida de renta presuntiva de acuerdo con el artículo 191 del Estatuto Tributario.
- (k) El artículo 147 del Estatuto Tributario establece que se podrán compensar las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que se obtengan en los (12) periodos gravables siguientes.
- (l) Al 31 de diciembre de 2025, la Fundación cuenta con pérdidas fiscales por deducir por un valor de \$1,738,191.
- (m) El artículo 714 del Estatuto Tributario establece que la declaración tributaria quedará en firme sí, dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar, no se ha notificado requerimiento especial.
- (n) La Ley 2010 de 2019 determinó que el término de firmeza establecido en los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, será de cinco (5) años.
- (o) Las declaraciones de renta de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 están sujetas a revisión por las autoridades fiscales. No se prevén impuestos adicionales como resultado de una inspección.

Las principales partidas conciliatorias entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable, para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Déficit antes de impuesto de renta	\$ (31,558)	\$ (215,840)
Más o menos		
Depreciación	(146,467)	(149,132)
Beneficio a empleados	-	(836)
Pérdida para efectos fiscales	(178,025)	(365,808)
Más: Gastos no deducibles	348,258	370,651
Renta (Pérdida) Liquida	170,233	4,843
Compensación de pérdidas	(170,233)	(4,843)
Renta Liquida	-	-
Renta liquida gravable	-	-
Tasa Impositiva	20%	20%
Provisión impuesto de Renta	\$ -	\$ -
Impuesto de Renta por pagar	\$ -	\$ -

Otras disposiciones

Fundación Mayagüez es una Entidad Sin Ánimo de Lucro calificada como contribuyente del Régimen Tributario Especial y su actividad es excluida de IVA.

La Fundación es contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Candelaria, en donde se encuentra la sede del colegio Ana Julia Holguín y desarrolla su actividad meritoria de educación.

Facturación Electrónica

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante resolución 000042 de 2020 y posteriormente complementada por la Resolución 000165 de 2023, estableció las condiciones para factura electrónica. La Fundación factura sus ventas mediante el sistema de Factura Electrónica con validación previa desde el año 2020 e implementó los cambios establecidos en el anexo técnico versión 1.8 cumpliendo con el cronograma de implementación.

La ley 2155 de 2021 “Ley de Inversión social” modificó el artículo 616-1 del Estatuto Tributario estableciendo que habrá lugar a que la factura electrónica de venta constituya soporte de costos, deducciones e impuestos descontables solo cuando el adquiriente confirme el recibido de la factura y el recibido de los bienes y servicios.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Mediante la resolución 000085 del 08 de abril de 2022 la DIAN estableció las condiciones de los eventos que se asocian a la factura electrónica como título valor en el RADIAN y constituye soporte en la declaración de renta y de IVA.

La Fundación cumpliendo con el cronograma de implementación emite los eventos a las facturas electrónicas de venta a partir de julio 13 de 2022.

Mediante la resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 la DIAN adoptó la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, la cual establece algunas actualizaciones y cambios en la emisión y recepción de estos documentos, los cuales deben ser implementados antes del 1 de mayo de 2024. La Fundación implementó la versión 1.9 del anexo técnico dentro del plazo establecido.

Documento Soporte Electrónico

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante resolución 00167 de 2021, estableció las condiciones para generación y transmisión de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

La Fundación cumpliendo con el cronograma de implementación emite el documento soporte de manera electrónica desde el 1 de agosto de 2022.

Nomina electrónica

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante resolución 000013 de 2021, estableció las condiciones para la Nómina Electrónica el cual es el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios de los pagos o abonos en cuenta que se desprenden de una relación laboral. La Fundación transmite la nómina electrónica desde el mes de octubre de 2021 cumpliendo con el cronograma de implementación.

Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB

Es un registro a través del cual las personas jurídicas deben suministrar la información de sus beneficiarios finales

El artículo 631-5 establece que son beneficiarios finales las siguientes:

1. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del 5% o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en 5% o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

2. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior del presente artículo; o
3. Cuando no se identifique ninguna persona natural en los términos de los dos numerales anteriores del presente artículo, se debe identificar la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante resolución 000164 de 2021, estableció los términos y condiciones para realizar este reporte, la Fundación realizó el envío de información el día 28 de julio de 2023 cumpliendo oportunamente con esta obligación.

Cuando se presente modificaciones a la información suministrada, esta se deberá actualizar dentro del mes siguiente, contado a partir del primer (1º) día de los meses de enero, abril, julio y octubre, según corresponda.

Tasa Mínima de Tributación

El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, estableciendo una Tasa Mínima de Tributación (TMT) del 15%, calculada como el resultado de dividir el impuesto depurado entre la renta depurada, conforme a los parámetros definidos en dicha norma.

La Tasa Mínima de Tributación no aplica para las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial, por lo cual la Fundación no está sujeta a este mecanismo.

Nota 24 OTROS ASPECTOS DE INTERES

El Consejo Directivo de la Fundación desempeña sus funciones de manera ad honorem, por lo cual sus miembros no reciben remuneración por el ejercicio de sus responsabilidades dentro del órgano de gobierno.

La Fundación desarrolla parte de sus actividades administrativas en espacios ubicados dentro de las instalaciones del Ingenio Mayagüez.

Así mismo, la operación del Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado se realiza en un inmueble ubicado en el municipio de Candelaria, propiedad de Mayagüez S.A., entidad fundadora de la Fundación. El uso de dichas instalaciones se realiza en el marco de los acuerdos de colaboración existentes entre las partes, orientados al desarrollo de los programas educativos y sociales de la Fundación.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota 25 PASIVOS CONTINGENTES

Proceso Tributario: El día 9 de noviembre de 2023 el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, declaró la nulidad parcial de la Liquidación oficial de revisión No. 052412015000012 del 12 de marzo de 2015 y la resolución No. 002588 del 07 de abril de 2016 producida la primera por la Dirección Seccional de Impuestos de Cali – DIAN Cali, y la segunda por la Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos de la Dirección de Gestión Jurídica, ordenando reliquidar la sanción por inexactitud de la declaración de renta del año 2011 la suma de \$771,711 y negando las demás pretensiones de la demanda en primera instancia.

Al declarar solo parcialmente la nulidad de los actos administrativos proferidos por la DIAN, el 27 de noviembre la Fundación radicó recurso de apelación ante el mismo tribunal. El recurso de apelación fue admitido por el Consejo de Estado el 23 de septiembre de 2024.

Actualización del proceso

Posterior al cierre del periodo, mediante sentencia del 26 de febrero de 2026, el Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación interpuesto dentro del proceso relacionado con la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2011, confirmando la decisión del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Como resultado del fallo, se mantiene la obligación de reliquidar la sanción por inexactitud asociada a dicha declaración. A la fecha de autorización de los estados financieros, la Fundación se encuentra evaluando los efectos de la decisión y la correspondiente reliquidación por parte de la autoridad tributaria.

Nota 26 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del periodo, el 26 de febrero de 2026, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, emitió sentencia del proceso relacionado con la liquidación oficial de revisión de la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2011 de la Fundación, mediante la cual confirmó la decisión previamente adoptada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en la cual se declaró la nulidad parcial de los actos administrativos emitidos por la DIAN y se ordenó reliquidar la sanción por inexactitud correspondiente a dicha declaración.

A la fecha de autorización de los presentes estados financieros, la Fundación se encuentra evaluando los efectos de la sentencia y la espera de la correspondiente reliquidación por parte de la autoridad tributaria. Este hecho no genera ajustes en las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, pero se revela para efectos de información.

FUNDACIÓN MAYAGÜEZ

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

La administración evaluó los hechos ocurridos con posterioridad al cierre del periodo hasta la fecha de autorización de los estados financieros y no tiene conocimiento de otros eventos que requieran ajuste o revelación adicional.

Nota 27 APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas serán presentados al Consejo de Fundadores para su aprobación el 24 de marzo de 2026, el cual podrá aprobarlos o modificarlos

16 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al Consejo de Fundadores de la Fundación Mayagüez

Los suscritos, Director Ejecutivo y Contador Público responsable de la preparación de los estados financieros, certificamos que:

1. Los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024; el estado de actividades; el estado de cambios en el fondo social; y el estado de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, han sido preparados de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable en Colombia de NIIF para Pymes.
2. Las cifras incluidas en dichos estados financieros fueron tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad, los cuales se encuentran llevados conforme a las normas legales vigentes.
3. Para la elaboración de los estados financieros, se verificaron previamente las afirmaciones implícitas y explícitas asociadas a la información financiera, así:
 - Existencia: Los activos y pasivos de Fundación Mayagüez existen a la fecha de corte.
 - Integridad: Todos los hechos económicos del período fueron reconocidos.
 - Derechos y obligaciones: Los activos y pasivos corresponden a derechos y obligaciones de la Fundación.
 - Valuación: Los elementos han sido reconocidos por importes adecuados, aplicando las bases de medición establecidas en el marco técnico normativo.
 - Presentación y revelación: La información fue clasificada, presentada y revelada de acuerdo con los requerimientos aplicables.


Jaime Quevedo Caicedo
Director Ejecutivo


Cristian David Bolívar
Contador Público
Tarjeta profesional 179556-T



fundación
mayagüez